

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 4.316 + PARRAL, 13 AGO 2014

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **“Por Orden de la Señora Alcaldesa”**.
- 5) Mail de fecha 04 de agosto del año en curso, enviado por la Unidad Coordinadora Red Asistencial.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, para asistir a “Jornadas Provinciales de Lactancia Materna”, a realizarse en la ciudad de Linares el día 13 de agosto del año en curso:


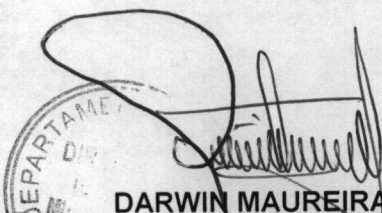
ALEJANDRO OLATE PASTENE NUTRICIONISTA RUT N° 13.602.434-5 (Contrata)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionada un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
“Por orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/Ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo